

RESOLUCION NUMERO 010 DEL 8 DE MAYO DE 2014

“Por medio de la cual se revoca una Resolución y se ordena una suspensión de un proceso licitatorio”

El suscrito gerente de la empresa industrial y comercial Lotería de Bolívar La Millonaria del Caribe, en ejercicio de sus facultades legales y

CONSIDERANDO

Que en fecha 23 de abril de 2014 se apertura al proceso de licitación LP-001 de 2014 para seleccionar el concesionario del juego de apuestas permanentes en el Departamento de Bolívar por el periodo de junio 8 de 2014 al 7 de junio de 2019.

Que el plazo para el cierre del proceso se estableció el día 5 de mayo a las 11 a.m., y teniendo en cuenta que había observaciones y con base en el Artículo 49º de la Ley 80 de 1993 que previo que ante la ocurrencia de vicios que no constituyan causales de nulidad y cuando las necesidades del servicio lo exijan o las reglas de la buena administración lo aconsejen, el Jefe o representante legal de la entidad, en acto motivado, podrá sanear el correspondiente vicio, esta entidad mediante Resoluciones 07 y 08 de mayo 5 de 2014, suspendió el trámite del presente proceso por el término de dos días.

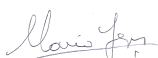
Que en fecha mayo 7 de 2014 este despacho recibe comunicación de la Gobernadora encargada, por medio de la cual nos solicita la suspensión del proceso licitatorio LP 001 de 2014.

Que este despacho expidió la Resolución 09 de 2014 por medio del cual prorrogó la suspensión del proceso licitatorio LP- 001 de 2014, debiendo revocarla y en su lugar ordenar una nueva suspensión por las razones anotadas en estos considerandos.

RESUELVE

ARTICULO UNICO: acatar la instrucción dada por la Gobernadora (E) y suspender el proceso licitatorio LP-001 de 2014, de conformidad con los considerandos de este acto administrativo, hasta que la junta directiva imparta instrucciones frente a dicho proceso licitatorio.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE



MARIO YEPES DEL PORTILLO.

Gerente